Contrato N°08/16

ADQUISICION DE 2 (DOS) CAMIONES VOLQUETES USADOS

En la Ciudad de Carapeguá, a los 12 días del mes de julio del año 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA representada por el Señor Intendente Municipal Luciano Cañete Galeano, con C.I. N°: 807.592 y la Secretaria General Srta. Alba María Barrios Trinidad, con C.I. Nº: 4.467.515, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa y la Empresa CATHAY S.A, con RUC Nº 80067095-7, representado por el Sr. Lic. Hugo Alberto Báez Pirivano, con C.I.Nº: 615.781, con domicilio en Avda. Madame Lynch N° 470 esq. Dr. Facundo Machain, de la Ciudad de Fernando de la Mora, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de adquisición de 2 (dos) camiones volquetes usados.

1. OBJETO.

El contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA y EL PROVEEDOR, referentes a la provisión de 2 (dos) camiones volquetes usados, conforme se detalla en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato es Plurianual y está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	530	30	011	9	551.600.000
								TOTAL GENERAL Gs	551.600.000

El saldo presupuestario para cubrir la totalidad del contrato, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá para el año 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313529.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de Carapeguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 512/16.

CATHAY S.A.
Avda. Madame Lynch 470
Tel. (595-21) 500336
Fndo. de la Mora - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · INTENDENCIA ·

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Fecha: 27/06/16
LPN Nº 01/16

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Cód/Cat**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Proced.**	**Unid Med**	**Present.**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	25101601-001	Camiones volquetes usados	SCANIA	SUECIA	Unidad	Unidad	2	393.500.000	787.000.000
								Precio Total Gs	787.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 787.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta y siete millones). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 30 % de entrega inicial una vez recibida los camiones, 40 % antes de culminar el año en curso (mes de diciembre) y el 30% restante se liquidara en el año 2017, hasta el 30 de abril del referido año.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 30 de abril del año 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Local de la Municipalidad, sito en Mcal. Estigarribia esq. Martin de Barua.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CATHAY S.A.
Avda. Madame Lynch 470
Tel. (595-21) 500336
Fndo. de la Mora - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA · INTENDENCIA ·

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 3 (tres) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · SECRETARIA GENERAL

……

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ · INTENDENCIA

……

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

……

Lic. Hugo Alberto Baez Pirovano
Cathay S.A

CATHAY S.A.
Avda. Madame Lynch 470
Tel. (595-21) 500336
Fndo. de la Mora - Paraguay